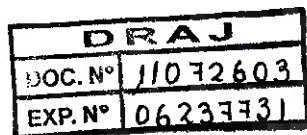




Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA

N° - 402 -2026-GRJ-DRA/DR

Huancayo, 25 SEP 2026

VISTO:

Reporte N° 671-2026-GRJ-DRA/DTTCR, de fecha 24 de setiembre del 2026, Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural – Ing. Ronald Ángel Camac Gómez; Informe N°136-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR, de fecha 23 de setiembre del 2026, del Coordinador del Proyecto con CUI N°2473255 – Ing. Valentin Camayo Sedano, con V°B° del Supervisor del Proyecto con CUI N°2473255 – Milton Cesar Torres Vilca; Informe Técnico Legal N°039-2026-GRJ-DRA-DTTCR/MSCTRPR/JAMM-RMQF, de fecha de 23 de setiembre de 2026, del Verificador Catastral I del Proyecto con CUI 2473255 – Ing. Jesús Arcangel Mayta Mendoza y Responsable Legal del Proyecto con CUI 2473255 – Abog. Ros Mery Quispe Flores.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 10° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *“Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;*

Que, el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del TUO, de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;*

Que, mediante Decreto Regional N°001–2024/GRJ/GR, de fecha 18 de enero 2024, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Agricultura Junín, considerando dentro de la estructura orgánica a la Dirección Regional de Agricultura (DRA), la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural (DTTCR) asignándole competencia para realizar las acciones previstas citado literal n) del artículo 51° de la Ley N°27867;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°254-2011-GR-JUNIN/PR de fecha 01 de marzo de 2011, el cual resuelve en su artículo primero: *“(…) delegar al titular de la Dirección Regional de Agricultura Junín, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas...”* y mediante Resolución Ejecutiva Regional N°426-2011-GR-JUNIN/PR de fecha 20 de junio de 2011, el cual resuelve en su artículo primero:

“(…) modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°254-2011-GR-JUNIN/PR, incluyendo como facultades delegadas al Director Regional de Agricultura, las siguientes:

1. Emitir resolución para aprobar instrumentos de formalización.
2. Emitir resolución para aprobar las directivas y formatos que sean necesarios para la ejecución de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Decreto Legislativo N°1089. (ahora Ley N°31145).



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



3. *Suscribir el formato denominado “Certificado Registrado de Declaración de Propiedad Rural.”;*

Que, asimismo, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 51° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria, que son la de promover, gestionar y administrar los procesos de formalización y titulación de la propiedad agraria, con la participación de los actores involucrados, cautelando el carácter, imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las Comunidades Campesinas y Nativas;

Que la Dirección Regional de Agricultura Junín se encuentra sujeta al marco normativo de la Ley N°31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI (en adelante el Reglamento), el cual menciona en el artículo 5°, numeral 5.2 señala: “(...) el Ente de Formalización Regional, en virtud a las disposiciones contempladas en el presente Reglamento, aprueba y ejecuta todos los actos administrativos que sean necesarios y promueve la inscripción de los instrumentos de formalización en el RdP”;

Que, en merito a lo indicado en el artículo 6° numeral 6.1 y 6.2 de la Ley N°32371, Ley que modifica la Ley N°31145, indica que:

“(...) 6.1. Los poseedores de un predio rústico de propiedad del Estado, destinado íntegramente a la actividad agropecuaria, que se encuentren en posesión en forma pública, pacífica y continua, podrán regularizar su situación jurídica ante el gobierno regional correspondiente, siempre que dicha posesión se hubiera iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020. (...)”.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°31145, Ley de Saneamiento Físico - Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI, en el CAPÍTULO I, “DEL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO”, el artículo 13°, el cual señala las etapas del procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del estado iniciado de oficio.

“Artículo 13.- De las etapas del procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del estado iniciado de oficio.

13.1. El procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado Iniciado de Oficio comprende las siguientes etapas:

1. *Determinación de la U.T. por formalizar.*
2. *Diagnostico físico legal.*
3. *Saneamiento.*
4. *Promoción y difusión.*
5. *Levantamiento catastral: empadronamiento y linderación de los predios*
6. *Elaboración de: la información gráfica, planos, certificación de información catastral.*
7. *Calificación.*
8. *Publicación de padrón de poseedores aptos*





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



9. Emisión de resolución.

10. Titulación e inscripción del Título en el RdP.

Que, de conformidad con lo señalado en el **Informe Técnico Legal N°039-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR/JAMM-RMQF**, de fecha 23 de setiembre de 2026, y del contraste de la información contenida en el expediente administrativo sobre el cumplimiento de cada una de sus etapas, se advierte que el procedimiento en el marco del proyecto se ha desarrollado según el detalle siguiente:

De la Determinación de la Unidad Territorial por formalizar.

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA N°180-2025-GRJ-DRA/DR de fecha 20 de mayo del año 2025, se aprobó la determinación de la **Unidad Territorial TODOS LOS SANTOS**, con Código de Proyecto 1260W, Proyecto Catastral – PROYECTO ZONA CATASTRA – JUNIN, con Código UT 1260W009, ubicado en los distritos de Satipo y Mazamari, provincia de Satipo, región Junín, con un área de 2650.5722 hectáreas y con un perímetro de 30942.27 metros.

Del diagnóstico Físico - Legal.

Presentado mediante el Informe Técnico Legal N°02-2025-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-MCHC-WVP-IFFT-YMC, del 26 de junio de 2025, elaborado y suscrito por el equipo técnico-legal integrado por: 1) Ing. Miguel Chimaico Córdova – Ingeniero de Diagnóstico Físico Legal I. 2) Abog. Wilber Eloy Venegas Piñas – Abogado de Diagnóstico Físico Legal I. 3) Ing. Ivett Fabiola Flores Torpoco – Especialista CAD GIS de Diagnóstico Físico Legal I. 4) Ing. Yolanda Manrique Corzo – Técnico de Campo de Diagnóstico I; Dicho informe cuenta con la respectiva conformidad otorgada mediante el Memorando N° 1916-2025-GRJ-DRA/DTTCR del 25 de julio de 2025.

Saneamiento.

Informe Técnico Legal N°022-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR/JAMM-VDAPR, de fecha 26 de agosto de 2026, emitido por el Ing. Jesús Arcángel Mayta Mendoza – Verificador Catastral I del Proyecto con CUI N° 2473255, y la Abog. Vanessa De Los Ángeles Panduro Robles – Abogado Calificador IV del Proyecto con CUI N°2473255, a través del cual solicitan la asunción de titularidad de los predios a favor de la Dirección Regional de Agricultura – DRA JUNIN, conforme el siguiente cuadro:

TITULAR DEL PREDIO	PROYECTO DE ADJUDICACIÓN	PARTIDA ELECTRÓNICA
Ministerio de Agricultura – Dirección General Agraria.	Predio denominado Santa Guillermina I Etapa	11010741

Al respecto, mediante el **Oficio N° 1766-2026-GRJ-DRA/DR**, de fecha 28 de agosto de 2026, se solicitó a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) la inscripción registral de asunción de titularidad del predio denominado Santa Guillermina I Etapa, ubicado en el distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín, Dicho trámite concluyó con el traslado de la partida a favor del Gobierno Regional de Junín, tal como consta en el siguiente cuadro:





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



PARTIDA ELECTRÓNICA	ASIENTO	RUBRO	FECHA	OFICINA REGISTRAL
11010741	C00001	Títulos de dominio	07/09/2026	Satipo

Informe Técnico Legal N°003-2026-GRJ-DRA/DTTCR/ MSCTRPR/EKAC-FSVV, de fecha 13 de agosto de 2026, emitido por el Ing. Eliel Karl Arbaizo Castañeda – Verificador Catastral III del Proyecto con CUI N°2473255, y la Abog. Fiorela Shirley Victorio Veliz – Abogado Calificador III del Proyecto con CUI N°2473255, por el cual se solicita la asunción de titularidad de los predios inmersos en la **Unidad Territorial – UT SANIBENI I**, inmatriculado a favor de:

TITULAR DEL PREDIO	PROYECTO DE ADJUDICACIÓN	PARTIDA ELECTRÓNICA
Ministerio de Agricultura – Dirección Regional Agraria.	Sector: Capirushari Mazamari I Etapa	11010100
Ministerio de Agricultura – Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural.	Proyecto de Adjudicación Sector Sanibeni I Etapa	11018402
Ministerio de Agricultura – Dirección Regional Agraria.	Proyecto de Adjudicación “Capirushari Mazamari – V Etapa	11018136

Al respecto, mediante el Oficio N° 1742-2026-GRJ-DRA/DR, de fecha 27 de agosto de 2026, se solicitó a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) la inscripción de la asunción de titularidad a favor del Gobierno Regional Junín, representado por la Dirección Regional de Agricultura – DRA JUNIN, Dicho trámite concluyó con el traslado de la partida a favor del Gobierno Regional de Junín, tal como consta en el siguiente cuadro:

PARTIDA ELECTRÓNICA	ASIENTO	RUBRO	FECHA	OFICINA REGISTRAL
11018136	C00001	Títulos de dominio	01/09/2026	Satipo
11018402	C00001	Títulos de dominio	01/09/2026	Satipo
11010100	C00001	Títulos de dominio	01/09/2026	Satipo

De la promoción y difusión

Informe N°01-2025-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-CLH, de fecha 08 de setiembre de 2025, emitido por Lic. Cristian Lloclla Huincho - Sociólogo para Georreferenciación en Comunidades Campesinas I -. Mediante dicho documento y sus anexos, se da cuenta del cumplimiento de la etapa de promoción y difusión del proceso de formalización, lo cual queda acreditado con las actas correspondientes, el registro fotográfico y la documentación que se detalla a continuación:





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



DOCUMENTO	FECHA	DIRIGIDO
Oficio Múltiple N°069-2025-GRJ-DRA/DR	22/07/2025	Municipalidad Distrital de Mazamari
Oficio Múltiple N°069-2025-GRJ-DRA/DR	22/07/2025	Subprefecto del Distrito de Mazamari
Oficio Múltiple N°069-2025-GRJ-DRA/DR	22/07/2025	Municipalidad del Poblado de Bella Unión
Oficio Múltiple N°069-2025-GRJ-DRA/DR	22/07/2025	Juez de Paz del Distrito de Mazamari
Oficio Múltiple N°069-2025-GRJ-DRA/DR	22/07/2025	Agente Municipal del Poblado de Todos Los Santos
Memorándum N°1791-2025-GRJ-DRA/DTTCR	22/07/2025	Agencia Agraria Satipo



Del Levantamiento catastral: empadronamiento, linderación de los predios y verificación de la explotación económica.

Informe Técnico N°025-2025-GRJ-DRA/DTT/MSCTRPR/LECG, de fecha 03 de noviembre de 2025, emitido por el Ing. Lucia Edith Capcha García - Jefe de Grupo ETE II del Proyecto con CUI N°2473255, a través del cual informa el cierre del proceso de levantamiento catastral de la Unidad Territorial Todos Los Santos. Cabe señalar que sus anexos contienen las respectivas actas de inicio y cierre por sectores correspondientes a dicha etapa catastral.

Asimismo, indica que los profesionales que intervinieron en la referida etapa son los siguientes:

- Jefe de Grupo (ETE I): Ing. Lucia Edith Capcha García
- Abogado para Trabajo de Campo V: Abog. Elio Alanya Espiritu.
- Técnico de Campo Verificador X: Katia Irene Baldeon Santos
- Técnico de Campo Verificador VII: Gabriel Huayhua Davila
- Técnico de Campo Verificador XVII: María Marleni Cusi Arroyo
- Técnico de Campo Verificador VII: Víctor Enmanuel García Arriola
- Técnico CAD GIS de Campo IV: Shirley Katherine Mori Marquez

Finalmente, señala que como producto del levantamiento catastral se generaron un total de 755 expedientes preevaluados.

UNIDAD TERRITORIAL	SECTOR	FOR	PAD	REC	MAT	REM	TOTAL
TODOS LOS SANTOS	Todos Los Santos	0	228	15	13	37	326
	Bella Unión	0	28	4	1	3	39
	Capirushari	0	46	0	3	14	73
	San Antonio De Padua	0	20	3	0	4	29
	San Juan De Barrios Altos	0	86	6	14	13	133
	Alto Capiruchari	0	99	10	9	21	155
	TOTAL	0	507	38	40	92	755





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



De la elaboración de la información gráfica.

Informe Técnico N°007-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-JMVR, de fecha 27 de mayo de 2026, emitido por la Ing. Jheny Máxima Vilcanota Rutte – Especialista CAD GIS de Gabinete IV del Proyecto con CUI N°2473255, mediante el cual informa sobre el envío y posterior vinculación y migración al SCR de 563 predios rurales ubicados en la Unidad Territorial TODOS LOS SANTOS de código JUN2009.

De la Calificación.

Informe Legal N° 016-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-FSVV, de fecha 07 de julio de 2026, emitido por la Abogado Fiorela S. Victorio Veliz – abogado calificador III del Proyecto con CUI N° 2473255, a través del cual señala, entre otros *“De la revisión y calificación, se tiene 91 expedientes en estado de “APTOS”, pertenecientes a predios de propiedad del estado, a fin de continuar con el procedimiento de saneamiento físico legal y Formalización de predios rústicos de propiedad del Estado incido de oficio (...).”* conforme al siguiente detalle:

UNIDAD TERRITORIAL	SECTOR	APTOS
TODOS LOS SANTOS	TODOS LOS SANTOS	56
	BELLA UNIÓN	13
	CAPIRUSHARI	2
	SAN ANTONIO DE PADUA	1
	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	8
	ALTO CAPIRUCHARI	11
	TOTAL	91

Reporte N° 045-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-RMQF, de fecha 09 de julio de 2026, emitido por la responsable legal del proyecto con CUI N°2473255, Abog. Ros Mery Quispe Flores, mediante el cual informa el cumplimiento de la etapa de calificación y la disposición de continuar con la etapa de publicación del padrón de poseedores aptos.

De la publicación de padrón de poseedores aptos.

Reporte N°046-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-RMQF, de fecha 09 de julio de 2026, emitido por la Abog. Ros Mery Quispe Flores - Responsable Legal del Proyecto con CUI N°2473255, mediante el cual solicita autorización para realizar la publicación del padrón de poseedores aptos. Dicha solicitud se complementa con el Reporte N°643-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR de la misma fecha, suscrito por el Ing. Valentín Armando Camayo Sedano - Coordinador del Proyecto con CUI N°2473255, a través del cual solicita al Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural la autorización para la publicación del padrón de 91 poseedores aptos.

Estando a ello se efectuó la publicación conforme a los siguientes documentos:





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Solicitud de publicación	Entidad	Fecha	Periodo de Publicación	Documento de atención
Memorándum N° 1072-2026-GRJ-DRA/DTTCR	Oficina de Administración de la DRAJ	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de NO oposición de fecha 19 de agosto de 2026.
Memorándum N° 1073-2026-GRJ-DRA/DTTCR	Agencia Agraria Satipo	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de fecha 23/07/2026 suscrito por Ing. Christian Danny Escalante Rosas – director
Oficio N°1291-2026-GRJ-DRA/DR	Municipalidad Provincial de Satipo	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Documento que no fue atendido a pesar de haber sido válidamente notificado.
Oficio N°1293-2026-GRJ-DRA/DR	Juzgado de Paz Letrado – Provincia de Satipo	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Documento que no fue atendido a pesar de haber sido válidamente notificado.
Oficio N°1292-2026-GRJ-DRA/DR	Municipalidad Distrital de Mazamari	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de fecha 23/07/2026 suscrito por Ing. José Luis Rodríguez Astudillo – Gerente Municipal.
Oficio N°1290-2026-GRJ-DRA/DR	Juez de Paz del Distrito de Mazamari	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de fecha 23/07/2026 suscrito por Edgar Luis Panez Villanueva – Juez del Juzgado de Paz Letrado de Mazamari.
Oficio Múltiple N° 066-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del sector Todos los Santos	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de fecha 23/07/2026 suscrito por Primitivo Baltazar Michue – Representante del Sector.
Oficio Múltiple N° 066-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del sector Bella Union	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de fecha 23/07/2026 suscrito por José Rodríguez Cuadros –





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Solicitud de publicación	Entidad	Fecha	Periodo de Publicación	Documento de atención
				Delegado Vecinal.
Oficio Múltiple N° 066-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del sector San Juan de Barrios Altos	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de fecha 23/07/2026 suscrito por Damariz Miriam Pascual – Delegado Vecinal
Oficio Múltiple N° 066-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del sector Capirushari	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de fecha 23/07/2026 suscrito por Fortunato Remuzgo Ruiz – Representante del Sector.
Oficio Múltiple N° 066-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del sector Alto Capirushari	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de fecha 23/07/2026 suscrito por Nicolas Llanco Borque – Delegado vecinal.
Oficio Múltiple N° 066-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del sector San Antonio de Padua	10/07/2026	Del 13/07/2026 al 21/07/2026	Constancia de fecha 23/07/2026 suscrito por Samuel Paucarcaya Pastrana – Delegado Vecinal.

Posteriormente, en cumplimiento del numeral 9) del artículo 21° del Reglamento de la Ley N°31445, mediante el Memorando N°705-2026-GRJ-DRA/OA de fecha 20 de agosto de 2026, el C.P.C. Raúl D. Rojas Astucuri – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Junín, remite el Reporte N°740-2026-GRJ-DRA/OA/AL., de fecha 19 de agosto de 2026, emitido por el responsable de Logística, C.P.C. Juan Guillermo Aponce Pacchua.

A su vez, este último adjunta el Reporte N°054-2026-GRJ-DRA/OA/UL/TD de fecha 19 de agosto de 2026, emitido por la Lic. María Soledad Luján Quispe - Responsable de Trámite Documentario, quien emite la Constancia de Oposición. Mediante dicho documento, SE DEJA CONSTANCIA de que no se presentó ningún documento de oposición contra el procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado, iniciado de oficio en la Unidad Territorial TODOS LOS SANTOS, sectores de Todos Los Santos, Bella Union, San Juan de Barrios Altos, Capirushari, Alto Capirushari y San Antonio de Padua, ubicado en el distrito de Mazamari y Satipo, provincia de Satipo, región Junín.





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Dicha constancia se emite tomando como referencia la publicación realizada el 10 de julio de 2026, la cual tuvo **vigencia del 13 de julio al 10 de agosto 2026**, conforme al filtro efectuado en la Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura Junín.

Que, por otro lado, del seguimiento a la documentación ingresada por la Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura y derivada al Proyecto, se identificó un conjunto de escritos de oposición cuya clasificación inicial no fue posible por omitir en su petitorio la Unidad Territorial (UT) correspondiente. Sin embargo, tras realizar una revisión formal e integral de los actuados, se advirtió el ingreso de **una (01)** oposición referida a la **Unidad Territorial TODOS LOS SANTOS**, las cuales han sido atendidas oportunamente conforme al siguiente detalle:

1. Que, mediante escrito de fecha 14 de julio de 2026 (Expediente N° 7295993/ Documento N° 10789177) y 24 de julio de 2026 (Expediente N° 7321812/ Documento N° 10832888), la administrada Campos Camargo Basilia, formuló oposición al procedimiento; solicitud que fue atendida y notificada mediante la **Resolución Directoral Regional de Agricultura N°378-2026-GRJ-DRA/DR**, del 22 de setiembre de 2026, la cual declaró procedente la oposición y dispuso la suspensión del procedimiento administrativo de formalización de los predios rústicos con **Unidad Catastral N°160326, 160328, 160329, 160330, 160331, 160333, 160334, 160335, 160336, 160337, 160338, 160339, 160340, 160341, 160342, 160344, 160345, 160346, 160347, 160348 y 160350**, ubicado en el sector Todos Los Santos, distrito de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, tramitado a favor de los administrados conforme el siguiente detalle:

UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS
160326	CLEMER FLORES CANO
160328	LUCERO ESMERALDA BOLAÑOS CANALES
160329	GILMER CARLOS CAJA MANDUJANO y ELIZABETH ÑAUPARI RAMIREZ
160330	CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS y EMPERATRIZ VILLAR ACEVEDO
160331	ANGEL PALOMINO MONTEROLA
160333	GILMER CARLOS CAJA MANDUJANO y ELIZABETH ÑAUPARI RAMIREZ
160334	HEINER PALOMINO MEZA
160335	RONALD RUBEN CISNEROS VILLAR
160336	ELEODORA LOPEZ VELASQUEZ
160337	RONALD RUBEN CISNEROS VILLAR
160338	ELSER TAIPE PACHECO y THALIA KATILIN ROJAS GOMEZ
160339	ELSER TAIPE PACHECO y THALIA KATILIN ROJAS GOMEZ
160340	HEINER PALOMINO MEZA
160341	ROL HOWARD ROJAS GOMEZ
160342	THALIA KATILIN ROJAS GOMEZ



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS
160344	ROL HOWARD ROJAS GOMEZ
160345	THALIA KATILIN ROJAS GOMEZ
160346	PEDRO ERLIN ROJAS POMA
160347	LUZMILA REYES PAREDES
160348	LUZMILA REYES PAREDES
160350	THALIA KATILIN ROJAS GOMEZ

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido con cada una de las etapas precedentes en el marco de lo estipulado en el artículo 22° del reglamento de la Ley N°31145, corresponde la emisión de la resolución administrativa a través de la cual se disponga el otorgamiento de los títulos de propiedad a favor de los **setenta (70)** poseedores calificados como aptos, pertenecientes a la **Unidad Territorial TODOS LOS SANTOS**, ubicado en los distritos de Mazamari y Satipo, provincia de Satipo, departamento Junín.

Que, contando con las visaciones de las Unidades señaladas en el artículo 6° del Título Segundo del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Agricultura Junín: Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Junín, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Agricultura Junín, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Junín y de la Dirección Regional de Agricultura Junín;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N°001-2024-GRJ/GR, que aprueba el manual de operaciones – MOP y la nueva estructura orgánica de la Dirección Regional de Agricultura Junín; y por Resolución Ejecutiva Regional N°0106-2026-GRJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el otorgamiento de los Títulos de Propiedad a favor de los **setenta (70)** poseedores declarados como “aptos”, en el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rústicos de Propiedad del Estado iniciado de oficio en la **Unidad Territorial TODOS LOS SANTOS**, ubicado en los distritos de Mazamari y Satipo, provincia de Satipo, departamento Junín; conforme al listado que se detalla en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que los títulos de propiedad expedidos a favor de los **setenta (70)** poseedores calificados como aptos de la **Unidad Territorial TODOS LOS SANTOS**, incorporen obligatoriamente las condiciones esenciales previstas en el artículo 9° del Reglamento de la Ley N°31145, debiendo estipularse expresamente lo siguiente:

1. La prohibición de cambiar el uso agrario de los predios rústicos formalizados, bajo apercibimiento de ley.



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



2. Las restricciones, limitaciones o afectaciones administrativas que correspondan de acuerdo con la naturaleza y ubicación de los predios, conforme a la normatividad de la materia.
3. Las demás condiciones legales y técnicas derivativas del procedimiento de saneamiento físico-legal y formalización, que garantizan la eficacia y validez del título inscribible ante la Oficina Registral de Satipo de la SUNARP.

ARTÍCULO TERCERO. – OFICIAR a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) – Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, Oficina Registral de Satipo, a fin de que proceda con la **INSCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN E INDEPENDIZACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD A FAVOR** de los **setenta (70)** poseedores declarados aptos en la **Unidad Territorial TODOS LOS SANTOS**, ubicado en los distritos de Mazamari y Satipo, provincia de Satipo, departamento Junín, detallados en el **Anexo 01** del presente acto resolutivo; acto que deberá independizarse del predio matriz de mayor extensión inscrito en las Partidas Electrónicas N° **11010100, 11010741, 11018136 y 11018402** de titularidad del Gobierno Regional Junín, que obra en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Satipo.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los beneficiarios a través del correo electrónico consignado en la Ficha Catastral o la Publicación en el Diario Oficial "El Peruano" o en uno de mayor circulación en el territorio nacional.

ARTÍCULO QUINTO. - ESTABLECER que la presente Resolución no afecta la propiedad de tierras que pudieran tener particulares dentro del territorio a titular, dejando a salvo sus derechos para que hagan valer de acuerdo a Ley, todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 70° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°26505.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura Junín y el portal Web Institucional del GORE Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

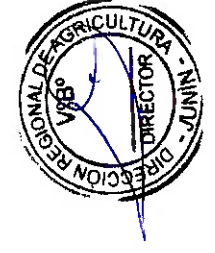
Douglas Sem Monroe Avellaneda
DIRECTOR

ANEXO - 01

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11010100 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Distritos : MAZAMARI
Provincia : SATIPO
Departamento: JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (m)	DISTRITO
1	160032	JESSE FRANCISCA MENA TATACO	VIUDO(A)	10057344				MEVA	ALTO CAPIRUSHARI	3.5981	310.46	MAZAMARI
2	160082	GABRIEL ESPÍRITU HILARIO	CASADO(A)	4308901	MAURIA PALACIOS DE ESPÍRITU	CASADO(A)	21011552	SAN GABRIEL II	ALTO CAPIRUSHARI	0.0741	124.23	MAZAMARI
3	160083	PAULINO MITMA VARGAS	CASADO(A)	23568335	ADELA CONTRERAS DE MITMA	CASADO(A)	31130586	NIUEVA ESPERANZA I	ALTO CAPIRUSHARI	0.4216	393.41	MAZAMARI
4	160084	PAULINO MITMA VARGAS	CASADO(A)	23568335	ADELA CONTRERAS DE MITMA	CASADO(A)	31130586	NIUEVA ESPERANZA II	ALTO CAPIRUSHARI	1.5335	716.43	MAZAMARI
5	160085	PAULINO MITMA VARGAS	CASADO(A)	23568335	ADELA CONTRERAS DE MITMA	CASADO(A)	31130586	NIUEVA ESPERANZA III	ALTO CAPIRUSHARI	0.8711	564.22	MAZAMARI
6	160086	EUSEBIO ARDINE LOPEZ	CASADO(A)	23171123	INES EMA JAUREGUI DE LA TORRE	CASADO(A)	40080091	FELICIANO III	ALTO CAPIRUSHARI	3.8002	839.5	MAZAMARI
7	160107	EUSEBIO ARDINE LOPEZ	CASADO(A)	23171123	INES EMA JAUREGUI DE LA TORRE	CASADO(A)	40080091	FELICIANO	ALTO CAPIRUSHARI	0.6154	342.3	MAZAMARI
8	160112	JORGE YANQUI ENRIQUES RAMOS	SOLTERO(A)	20992273				SAN JORGE	ALTO CAPIRUSHARI	0.7317	226.71	MAZAMARI
9	160129	ADELA IRENE GILVONIO REMUZGO	SOLTERO(A)	21003487				GILVONIO I	ALTO CAPIRUSHARI	0.8672	499.61	MAZAMARI
10	160153	LUXMILA REYNA VENDORU HUAMAN	CASADO(A)	20989430				LAS ESPERANZAS II	ALTO CAPIRUSHARI	5.7673	1033.09	MAZAMARI
11	160154	LUXMILA REYNA VENDORU HUAMAN	CASADO(A)	20989430				LAS ESPERANZAS III	ALTO CAPIRUSHARI	8.391	944.65	MAZAMARI
12	160186	BETZODIAZ SODANO	SOLTERO(A)	73869343				DESCANSADERO	TODOS LOS SANTOS	6.8397	2659.42	MAZAMARI
13	160213	SAMUEL MAÑUICO TAPE	CASADO(A)	20988790	TEODOSIA PEREZ OREJON DE MAÑUICO	CASADO(A)	20971880	SAMUEL	TODOS LOS SANTOS	2.1857	883.06	MAZAMARI
14	160214	WILIAM PEREZ SOLER	SOLTERO(A)	73396127				LAS LOMAS	TODOS LOS SANTOS	1.7312	589.55	MAZAMARI
15	160308	RICARDO LONZA HUACHACA	CASADO(A)	20534580	ZENADA PECEROS MORAN	CASADO(A)	20075887	ALTO VISTA ALEGRE II	TODOS LOS SANTOS	0.3943	261.28	MAZAMARI
16	160309	RICARDO LONZA HUACHACA	CASADO(A)	20534580	ZENADA PECEROS MORAN	CASADO(A)	20075887	ALTO VISTA ALEGRE III	TODOS LOS SANTOS	0.3446	265.8	MAZAMARI
17	160310	RICARDO LONZA HUACHACA	CASADO(A)	20534580	ZENADA PECEROS MORAN	CASADO(A)	20075887	ALTO VISTA ALEGRE I	TODOS LOS SANTOS	0.1466	241.28	MAZAMARI
18	160311	FLORENCIA TERESA CRISANTE CARHUALLANQUI	SOLTERO(A)	20966154				SANTA TERESA	TODOS LOS SANTOS	3.1718	965.68	MAZAMARI
19	160312	LEONARDO EMILIO CRISANTE CARHUALLANQUI	SOLTERO(A)	43331148				LOMA VISTA	TODOS LOS SANTOS	1.9014	619.56	MAZAMARI
20	160313	SILVIA ESTELA CONTRERAS CRISANTE	SOLTERO(A)	46500230				VISTA ALEGRE	TODOS LOS SANTOS	1.2247	804.58	MAZAMARI
21	160314	NILIO JESUS CONTRERAS CRISANTE	SOLTERO(A)	47327639				LA CHINITA	TODOS LOS SANTOS	1.3728	797.92	MAZAMARI
22	160317	EMILIO PAUL CONTRERAS CRISANTE	SOLTERO(A)	47526728				RAUL I	TODOS LOS SANTOS	1.237	803.22	MAZAMARI
23	160319	EDINSON DANIEL CRISANTE CARHUALLANQUI	SOLTERO(A)	47936357				DANIEL	TODOS LOS SANTOS	1.3497	532.12	MAZAMARI
24	160320	PEDRO EFRAIN MIRANDA BARRETO	CASADO(A)	20031957	MAHLENY MIRIAM CRISANTE CARHUALLANQUI	CASADO(A)	20995515	LAS LOMAS	TODOS LOS SANTOS	2.8997	712.03	MAZAMARI
25	160322	CLEMER FLORES CANO	SOLTERO(A)	43040782				LAS FLORES I	TODOS LOS SANTOS	1.4141	497.98	MAZAMARI
26	160323	MARINA FLORES CUSPE	SOLTERO(A)	20061875				MARINA	TODOS LOS SANTOS	0.3454	243.26	MAZAMARI
27	160324	ALUIPO VERA FLORES	SOLTERO(A)	47166721				ALUIPO	TODOS LOS SANTOS	0.8115	399.01	MAZAMARI
28	160349	NICOL CRUZ SEDANO FORIAS	SOLTERO(A)	73837312				NOGALES	TODOS LOS SANTOS	2.8924	698.95	MAZAMARI
29	160351	ARMANDO SILVERA RODAS	CASADO(A)	31178877	MIRIAM FANY HUANCICO AQUINO	CASADO(A)	10756495	JOSE ARMANDO	BELLA UNIÓN	1.3572	539.39	MAZAMARI
30	160354	GREGORIO QUIRPE SALOME	CASADO(A)	20963098	TIFORIA SUAREZ LIMALLA	CASADO(A)	20968775	SAN LORENZO I	BELLA UNIÓN	0.2407	226.06	MAZAMARI
31	160355	GREGORIO QUIRPE SALOME	CASADO(A)	20963098	TIFORIA SUAREZ LIMALLA	CASADO(A)	20968775	SAN LORENZO II	BELLA UNIÓN	7.1211	1282.6	MAZAMARI
32	160356	GREGORIO QUIRPE SALOME	CASADO(A)	20963098	TIFORIA SUAREZ LIMALLA	CASADO(A)	20968775	SAN LORENZO III	BELLA UNIÓN	0.2358	255.26	MAZAMARI
33	160400	REYNALDO EVER QUIRPE SUAREZ	SOLTERO(A)	44756255				EVER	BELLA UNIÓN	1.7995	601.88	MAZAMARI
34	160401	ELIBIANO SOSIMAO QUIRPE SUAREZ	SOLTERO(A)	45076601				LAS FLORES I	BELLA UNIÓN	1.4975	525.25	MAZAMARI



PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11010100 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Distritos : MAZAMARI
Provincia : SATIPO
Departamento: JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (m)	DISTRITO
36	166047	ELIBIANO JOSUAY QUISPE SUAREZ	SOLTERO(A)	4297801				LAS TIENES II	BELLA UNIÓN	0.077	263.06	MAZAMARI
37	166048	LUIS PEREZ JESUS	SOLTERO(A)	42997432				SAN CRISTOBAL I	BELLA UNIÓN	1.0331	866.8	MAZAMARI
38	166049	LUIS PEREZ JESUS	SOLTERO(A)	42997432				SAN CRISTOBAL II	BELLA UNIÓN	1.75183	1325.02	MAZAMARI
39	166050	LUIS PEREZ JESUS	SOLTERO(A)	42997432				SAN CRISTOBAL III	BELLA UNIÓN	8.6269	1234.9	MAZAMARI
40	166056	JOSE RODRIGUEZ CUADROS	CASADO(A)	9383189	JULIANA ARAIGO TAPE	CASADO(A)	10150895	GOLGOTTA II	BELLA UNIÓN	0.9149	721.01	MAZAMARI
41	166057	JOSE RODRIGUEZ CUADROS	CASADO(A)	9383189	JULIANA ARAIGO TAPE	CASADO(A)	10150895	GOLGOTTA III	BELLA UNIÓN	0.6748	604.15	MAZAMARI
42	166058	JOSE RODRIGUEZ CUADROS	CASADO(A)	9383189	JULIANA ARAIGO TAPE	CASADO(A)	10150895	GOLGOTTA III	BELLA UNIÓN	0.1874	280.16	MAZAMARI
43	166061	ROSALINA RUZ FICHUSA	SOLTERO(A)	21001042				RUZ II	CAPULUSHARI	4.9731	1048.33	MAZAMARI
44	166082	ROSALINA RUZ FICHUSA	SOLTERO(A)	21001042				RUZ III	CAPULUSHARI	0.2383	133.67	MAZAMARI
45	166082	PEDRO FRANK MIRANDA BARRETO	CASADO(A)	20038357	MARLENY MIRIAM ORSANTE CARHUANQUI	CASADO(A)	20995315	LAS LOMAS	TODOS LOS SANTOS	0.2503	415.08	MAZAMARI
46	213771	SAMUEL MARUICO TAPE	CASADO(A)	20987350	TEODORA PEREZ ORCION DE MANUJICO	CASADO(A)	20971880	SAMUEL	TODOS LOS SANTOS	0.2318	237.8	MAZAMARI

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11010741 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Distritos : MAZAMARI
Provincia : SATIPO
Departamento: JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (m)	DISTRITO
47	166066	ROBERTO CARRERAS FLORES	SOLTERO(A)	4325060				FLORES	TODOS LOS SANTOS	0.6509	237.99	MAZAMARI
48	166047	ROBERTO CARRERAS FLORES	SOLTERO(A)	4325060				FLORES I	TODOS LOS SANTOS	1.2745	493.48	MAZAMARI
49	166048	ROBERTO CARRERAS FLORES	SOLTERO(A)	4325060				FLORES II	TODOS LOS SANTOS	0.1573	206.16	MAZAMARI
50	166049	SEGUNDO WICTOR SOLANOS CANALES	SOLTERO(A)	72938599				ESMERALDA	TODOS LOS SANTOS	0.2363	441.6	MAZAMARI
51	166056	MARIA DEL CARMEN ORISCO BARBA	SOLTERO(A)	75707037				MARIA I	TODOS LOS SANTOS	0.1371	222.17	MAZAMARI

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11018136 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Distritos : SATIPO
Provincia : SATIPO
Departamento: JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (m)	DISTRITO
52	166068	SANTOS GUILLEMO CONDOMACION	SOLTERO(A)	45823109	FLORENA SEMANA CONDOMACION YUPANQUI	SOLTERO(A)	20999880	GUILLEMO III	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.1227	166.63	SATIPO
53	166069	ELIAS SALDANA ROMANA	SOLTERO(A)	23147894	TEODILA ELISA CAMARENA ZARATE	SOLTERO(A)	45029871	FUNDO ELISA I	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	1.2335	561.25	SATIPO
54	166066	NOEMI MONICA SANCHEZ ALAYVA	SOLTERO(A)	71089697				SANTI DOMINICA I	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.1271	255.75	SATIPO
55	166058	ELIAS SALDANA ROMANA	SOLTERO(A)	23147894	TEODILA ELISA CAMARENA ZARATE	SOLTERO(A)	45029871	FUNDO ELISA I	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	1.3813	546.64	SATIPO
56	166090	SANTOS GUILLEMO CONDOMACION	SOLTERO(A)	45823109	FLORENA SEMANA CONDOMACION YUPANQUI	SOLTERO(A)	20999880	GUILLEMO III	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.2135	181.12	SATIPO
57	166010	EMILIANO GUILLEMO MORENO	CASADO(A)	20992228	INEZA ALVARA TIENES	CASADO(A)	20097259	MANANUEL	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	1.0544	500.25	SATIPO
58	166012	LEONIDAS CAMACHA PASUAL	CASADO(A)	20951888	ROSELIA CAMARICO CAMPOS	CASADO(A)	20984984	SENALI	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	8.2004	1336.85	SATIPO
59	166013	CLEVER CAMACHA MORENO	SOLTERO(A)	20931664				SAN FELIX	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0068	35.46	SATIPO



PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE LA P.E. N° 11018402 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Distritos : MAZAMARI Y SATIPO
 Provincia : SATIPO
 Departamento: JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO (PROPIETARIO (1))	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (m)	DISTRITO
60	160361	JHEAN CARLOS VILLAR QUISPE	SOLTERO(A)	47791491				VILLAR	TODOS LOS SANTOS	0.8906	388.61	MAZAMARI
61	160362	JOSE JOEL VILLAR ACEVEDO	SOLTERO(A)	20988253				JOSE	TODOS LOS SANTOS	1.8003	632.89	MAZAMARI
62	160363	JOSE JOEL VILLAR ACEVEDO	SOLTERO(A)	20988253				JOE I	TODOS LOS SANTOS	0.761	393.78	MAZAMARI
63	160364	JHEAN CARLOS VILLAR QUISPE	SOLTERO(A)	47791491				VILLAR II	TODOS LOS SANTOS	0.0997	144.28	MAZAMARI
64	160365	JHEAN CARLOS VILLAR QUISPE	SOLTERO(A)	47791491				VILLAR III	TODOS LOS SANTOS	0.0398	120.4	SATIPO
65	160366	JHEAN CARLOS VILLAR QUISPE	SOLTERO(A)	47791491				SAN CARLOS	TODOS LOS SANTOS	0.2696	246.74	MAZAMARI
66	160367	JHEAN CARLOS VILLAR QUISPE	SOLTERO(A)	47791491				VILLAR I	TODOS LOS SANTOS	0.6141	356.06	MAZAMARI
67	160368	JOSE JOEL VILLAR ACEVEDO	SOLTERO(A)	20988255				MANTIR	TODOS LOS SANTOS	0.4526	357.69	MAZAMARI
68	160618	SEVERO JUAN CONTRERAS HINOSTROZA	CASADO(A)	2045468	TEODORA ROMERO BAVILON	CASADO(A)	2045468	DANIEL	SAN ANTONIO DE PADUA	1.1257	567.5	MAZAMARI
69	160638	LIDA ANA SAGALLANAY ROJAS	SOLTERO(A)	47842345				ALEJANDRINA I	TODOS LOS SANTOS	0.3137	288.25	MAZAMARI
70	166159	LIDA ANA SAGALLANAY ROJAS	SOLTERO(A)	47842345				ALEJANDRINA	TODOS LOS SANTOS	0.9025	560.46	MAZAMARI

